



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota Interna N° 822/2023

Letra: TCP-AOP

Ushuaia, 19 de Marzo de 2023

AUDITORA FISCAL

C.P. LAURA CANGIANI

DELEGACIÓN I.P.R.A.

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en el marco del análisis de la Cuenta General Ejercicio 2022, que se encuentra realizando este Área de Auditoría de Obras Públicas.

Al respecto, con relación al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, en función a lo establecido en el inciso j) del Memorándum N° 01/2022 emitido por la Secretaría Contable, este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales y 4.2 Construcciones, puesto que:

1. Respecto a la partida 3.3.1, el importe ejecutado (\$3.044.075,33) representa el 0,23% del total devengado para dicho Organismo; y
2. En el caso de la partida 4.2, no se verifica Crédito Original, Vigente ni ejecución presupuestaria alguna.

Asimismo, se adjunta a la presente, Informe Técnico N° 101/2023 Letra: SC – GEOP, a cuyas conclusiones me remito en honor a la brevedad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

C.P. Heriberto ESCURRA BARBOZA
REVISOR DE CUENTAS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

recibido
18/04/23
12:23hs

C.P. Yésica FLECHA
AUDITORA FISCAL
de Cuentas de la Provincia





"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

INFORME TÉCNICO N.º 101/2023

LETRA: TCP-SC-AT

INFORME TÉCNICO – GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS/IPV

Ushuaia, 13/04/2023

Entidad o Jurisdicción	<i>INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (IPRA)</i>
Instancia	<i>CONTROL CUENTA DE INVERSIÓN EJECRICIO 2022</i>

Índice

1. Destinatario del informe	3
2. Objeto del informe	3
3. Limitaciones al alcance	3
4. Tarea realizada	3
4.1. Generalidades	4
4.2. Expedientes	9
4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes	10
4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra	10
5. Conclusiones	11



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Destinatario del informe

El presente informe se dirige a los auditores fiscales del área contable del Grupo Especial de Obras Públicas, y a los auditores fiscales a cargo de cada Delegación de Tribunal de Cuentas.

2. Objeto del informe

Mediante el presente informe, el Área Técnica del Grupo Especial de Obras Públicas realiza un detalle estadístico y emite opinión acerca de las tramitaciones relacionadas con Obra Pública, llevadas a cabo por el organismo de la referencia, y que han tenido intervención de esta Área Técnica, en el marco de lo establecido en el Memorandum TCP-SC N° 02/2023, el artículo 166, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2° inciso e) de la Ley provincial N° 50.

3. Limitaciones al alcance

Las intervenciones realizadas oportunamente, se realizaron en el marco de los expedientes de obra pública remitidos a esta Área Técnica, de acuerdo a las pautas de control establecidas por este órgano de control externo, por lo que no se emite opinión sobre aquellas actuaciones que no fueron remitidas y/o intervenidas.

4. Tarea realizada

Sobre la base de registros estadísticos en los que se deja constancia de los datos más importantes de los expedientes intervenidos, así como de las conclusiones arribadas en los Informes Técnicos, se realiza en primera instancia la extracción de datos numéricos tanto a nivel de cantidad de intervenciones, tipo, montos controlados, datos edilicios, de ubicación geográfica, etc.

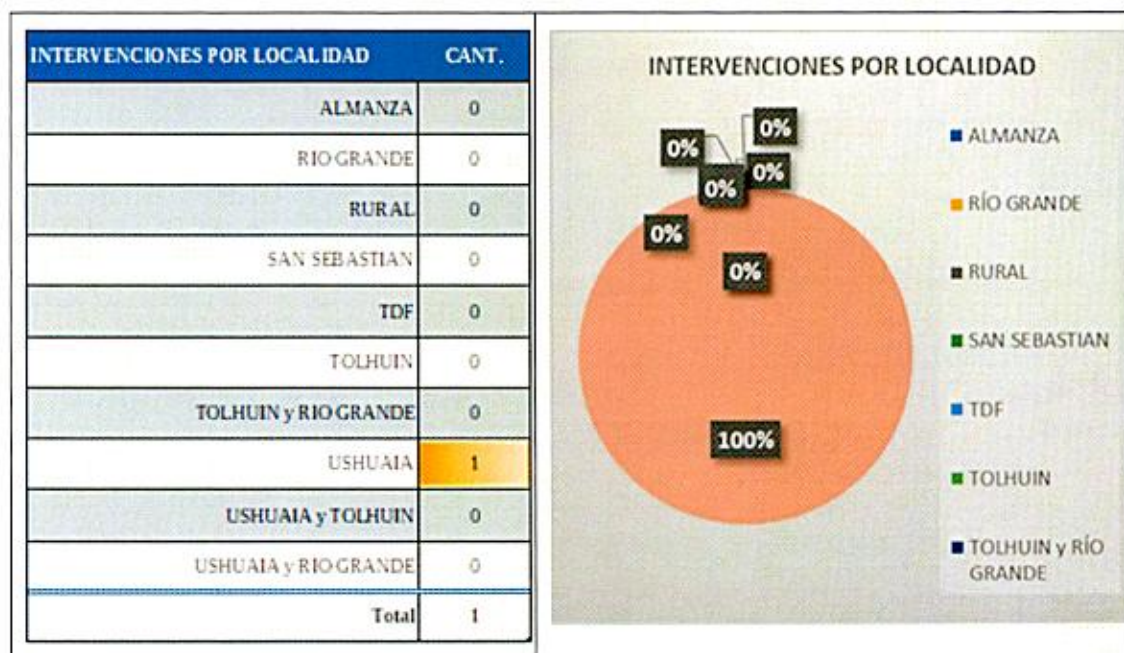
Luego se expone un resumen de las conclusiones arribadas en cada intervención, segregando las distintas instancias de control, a los efectos de consolidar los resultados obtenidos, que hayan derivado en reparos, requerimientos y/o recomendaciones al cuentadante, incluyendo si en esos casos hubo respuesta a los mismos.

4.1. Generalidades

Durante el año 2022, en esta Área Técnica se realizó 1 (Una) intervención relacionada a expedientes de Obra Pública tramitados por el **Instituto Provincial de Regulación de Apuestas** correspondiente a 1 (Una) obra, referida a la refacción del edificio.

En el **ANEXO 1** del presente Informe se detallan las mismas, siendo el resumen el siguiente:

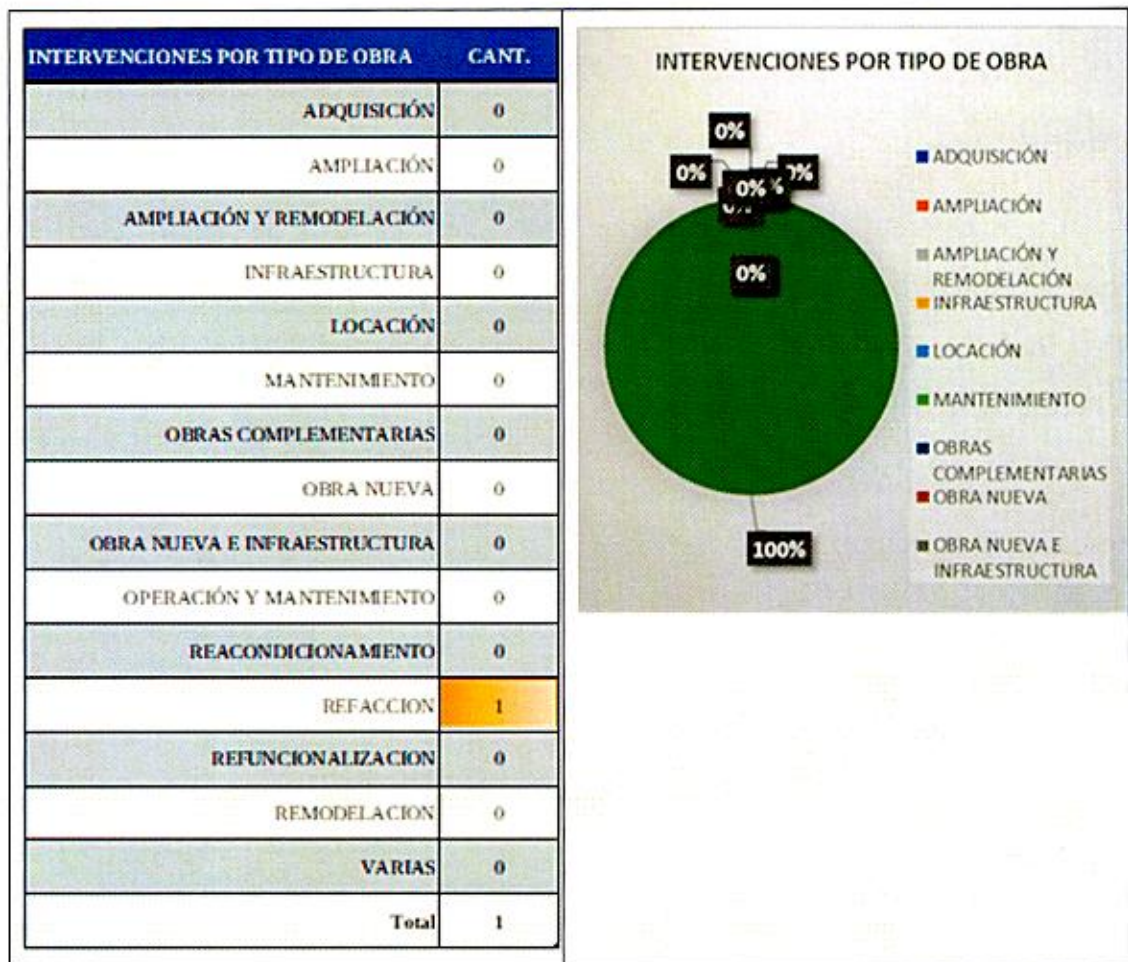
- Por “Localidad”:





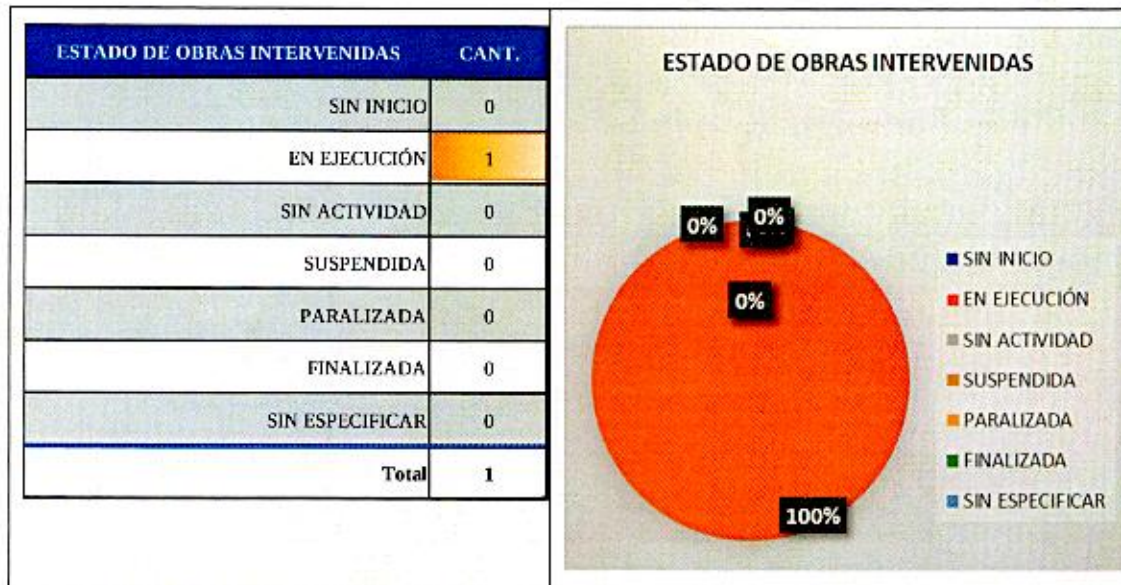
"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

- Por "Tipo de Obra":



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

- Por “Estado de Obra”:

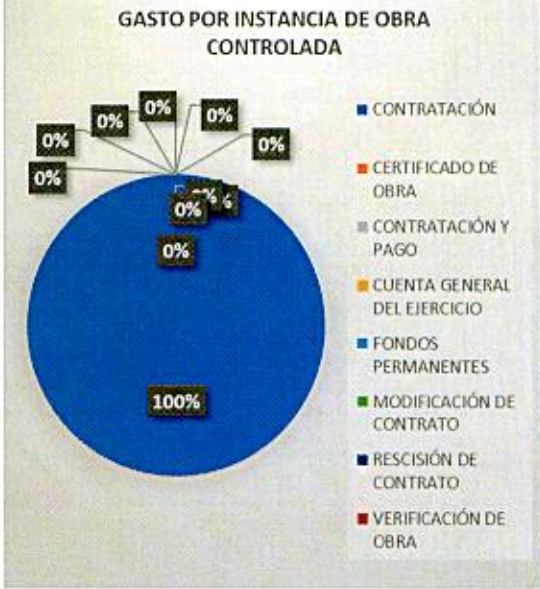




"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

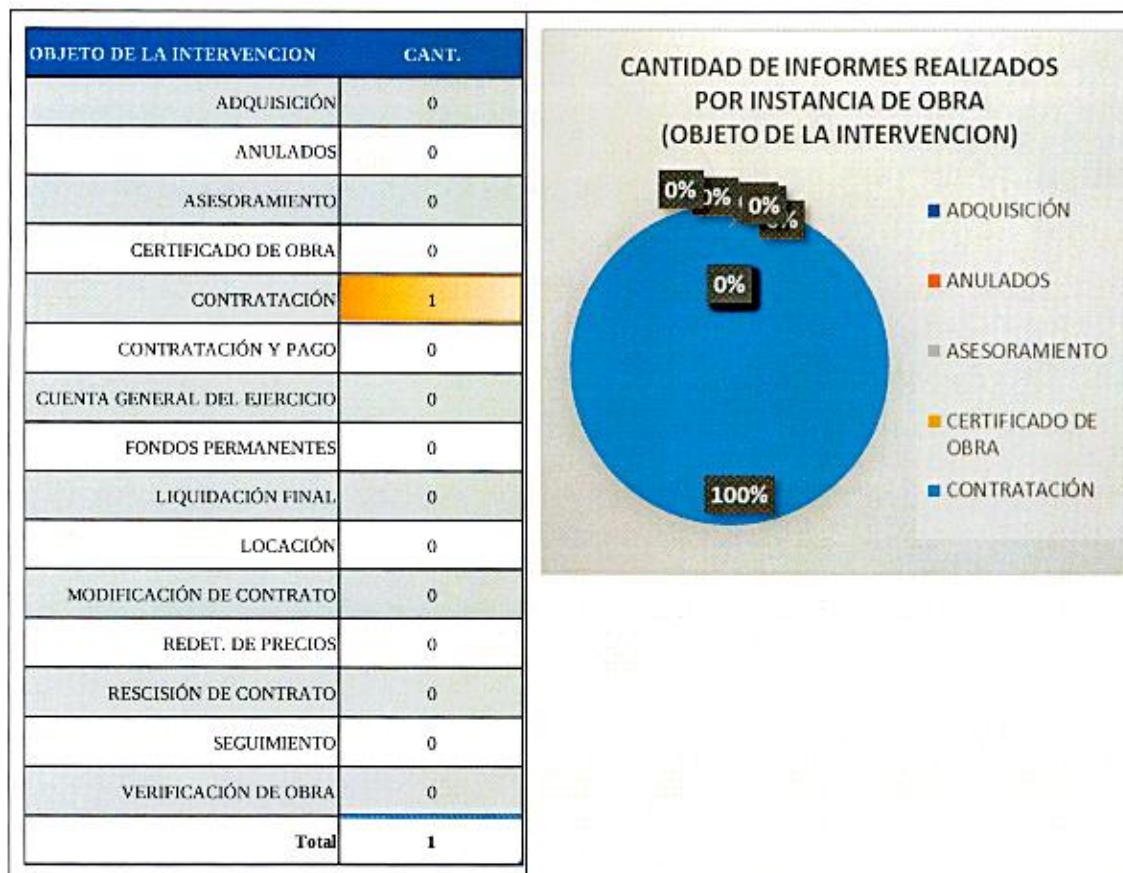
• Por "Instancia de Obra":

INSTANCIA DE OBRA		(S)
CONTRATACIÓN	\$	1.589.800,00
CERTIFICADO DE OBRA	\$	-
CONTRATACIÓN Y PAGO	\$	-
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO	\$	-
FONDOS PERMANENTES	\$	-
MODIFICACIÓN DE CONTRATO	\$	-
RESCISIÓN DE CONTRATO	\$	-
VERIFICACIÓN DE OBRA	\$	-
LIQUIDACIÓN FINAL	\$	-
LIQUIDACIÓN FINAL		
LOCACIÓN		
ANULADOS	\$	-
ASESORAMIENTO	\$	-
SEGUIMIENTO	\$	-
ADQUISICIÓN	\$	-
Total	\$	1.589.800,00

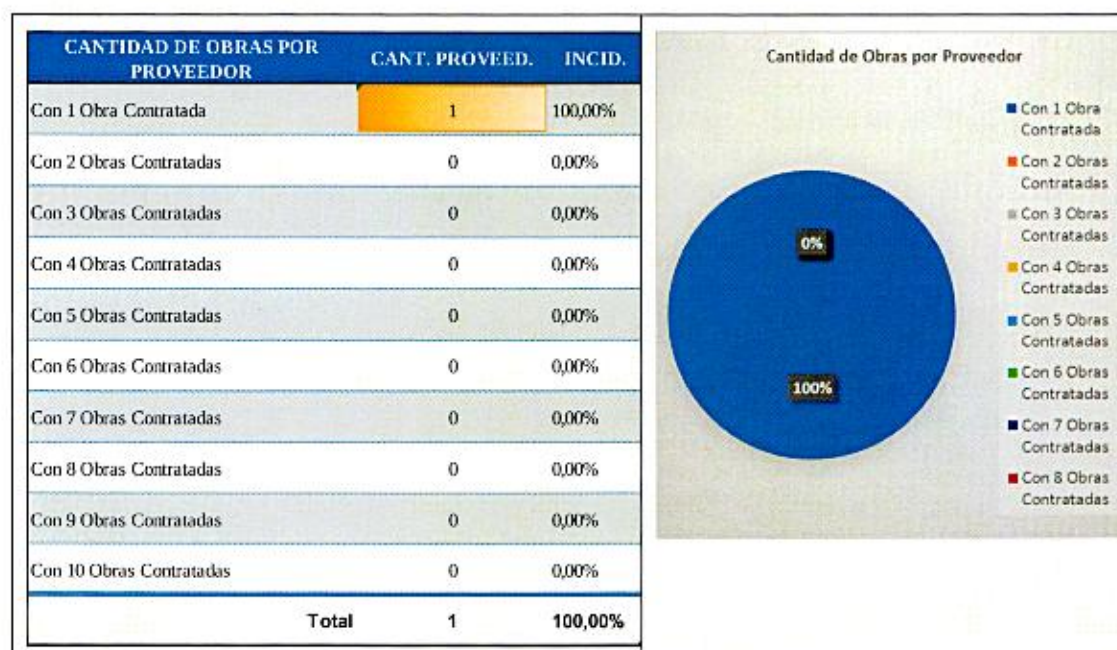


NOTA: Se aclara que sólo se suman los montos de primeras intervenciones

- Por “Objeto de la Intervención”:



- Por “Cantidad de Obras por Proveedor”:





"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

PROVEEDORES	CANT. OBRAS VIGENTES C /U	INCIDENCIA S/ TOTAL	MONTO DE CONTRATACIONES ADJUDICADAS EN EL EJERCICIO	INCIDENCIA S/ TOTAL 2
PEREZ VALLEJO, Cebo	1	100,00%	\$ 1.589.000,00	100,00%
1	1	100,00%	\$ 1.589.800,00	100,00%

4.2. Expedientes

DETALLE DE INTERVENCIONES AREA TECNICA 2022									
INT.	EXPT.	ENPTE MADRE	ORG. / EDIFICIO / SECTOR INTERVENIDO	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	PROVEEDOR	OBJETO DE LA TRAMITACIÓN / INTERVENCIÓN	DETALLE	MONTO
POS	1084-IR-2022	1084-IR-2022	IPRA	USHUAIA	REFACCION	PEREZ VALLEJO, Cebo	CONTRATACIÓN	Contratación Directa	\$ 1.589.000,00

a) Licitaciones:

El organismo se caracteriza por elaborar Proyectos que abarcan en general refacciones y Pliegos Licitatorios que definen razonablemente el objeto de la contratación.

Durante el ejercicio 2022 se realizó solo una refacción manteniendo contrataciones similares al año 2021

b) Certificados de Obra:

No obstante a que los Certificados de Obra se controlan en el marco del Control Posterior, los incumplimientos o requerimientos que se formulan suelen ser subsanados.

La fecha de medición y certificación suele ser a fin de mes.

c) Planes de Trabajo y otra documentación:

En general se puede afirmar que las obras avanzan de acuerdo a los Planes de

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Trabajo aprobados, con desvíos en más o en menos que se encuentran dentro de la tolerancia admisible establecida en pliegos (10%).

d) Modificaciones de Contrato:

No se tramitaron durante el ejercicio analizado.

4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes

a) Licitaciones:

Durante el ejercicio 2022 se formularon Observaciones, Incumplimientos Sustanciales o Formales de importancia.

Por ejemplo Incumplimientos Sustanciales: 1) No hay documentación gráfica ni ETP, ni P B y C; 2) La planilla de C y P no fue aprobada; 3) no hay ninguna de las garantías previstas en la Ley N°13064, la obra no se encuadra en la ley; 4) no hay AA de designación de inspectores; 5) No se nombró representante técnico; 6) el trabajo fue recibido en conformidad por personal sin incumbencias.

b) Certificados de Obra:

No se formularon Apartamientos Normativos durante el ejercicio 2022.

c) Modificaciones de Contrato:

No se formularon Apartamientos Normativos durante el ejercicio 2022.

4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra

En general se puede afirmar que las obra se ha desarrollado de acuerdo a los Planes de Trabajo oportunamente aprobados, sin concluir la obra de refaccion correspondiente al período que se analiza.

Considerando la obra intervenida se ha tomado conocimiento que la siguiente está en ejecución durante el ejercicio analizado:



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

EX.PTE MADRE	ORG. / EDIFICIO / SECTOR INTERVENIDO	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA
1084-IR-2022	IPRA	USHUAIA	REFACCION

Teniendo en cuenta la información mensual suministrada por el organismo a partir del Plan de Auditoría 2021, el Área Contable GEOP (AOP) recibe la misma de manera consolidada, sobre la base de la cual pueden surgir otras obras finalizadas que no han sido intervenidas por parte de esta Área Técnica.

5. Conclusiones

El Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) dependiente del Poder Ejecutivo de la provincia es un organismo que, en líneas generales, ha seguido trabajando durante el ejercicio 2022 de manera ordenada, manteniendo la predisposición a modificar aquellos aspectos de las tramitaciones a los que se les ha formulado recomendaciones, requerimientos u observaciones por parte de esta Área Técnica.

Efectuado el análisis, se procede a la remisión del presente Informe a los efectos que estime corresponder. –


Lug. Eduardo C. PETRIZZI
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

E.C.P.